

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 71/2022 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA E.D.A.R. SUR (T.M. GETAFE)

Sesión de 21 de julio de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; el Secretario, Gonzalo Bardón Fernández- Pacheco; el Vocal jurídico, Celso Ansedo Cascudo; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio de Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

Mediante Carta de Invitación remitida en fecha 16 de junio de 2022, se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación a las siguientes empresas:

N.º	LICITADOR	NIF
1	CADAGUA, S.A.	A48062277
2	DRAGADOS, S.A.	A15139314
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
4	GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.	A80099732
5	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
6	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	A78366382

A las 14:00 del 12 de julio de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, el Secretario de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura de los sobres nº 1 de las empresas que presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

N.º	LICITADOR	NIF
1	UTE CADAGUA, S.A. – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	A48062277 A28019206

2	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - SACYR INDUSTRIAL, S.L.U.	A78366382 B82806951
3	DRAGADOS, S.A.	A15139314
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
5	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
6	GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.	A80099732

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
UTE CADAGUA, S.A. – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.		X	Defecto 1: la UTE licitadora ha presentado declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad correspondiente a la empresa CADAGUA, S.A. que no se adapta al texto del modelo facilitado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”). En concreto, la declaración presentada indica: “ <i>si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”, cuando el texto del modelo indica “ <i>si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)</i> ”
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - SACYR INDUSTRIAL, S.L.U.		X	Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil de Jefe de Obra en el que no cumple la experiencia requerida para el referido perfil (se requiere experiencia en EDAR, no “Potabilizadora”). Defecto 2: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil del titulado especialista en puesta en marcha en el que no se indica la experiencia requerida para el referido perfil. Defecto 3: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil del Topógrafo en el que no se indica la experiencia requerida para el referido perfil.

DRAGADOS, S.A.	X		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.		X	<p>Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo facilitado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"). En concreto, la declaración presentada indica: "si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)", cuando el texto del modelo indica "si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)"</p> <p>Defecto 2: la empresa licitadora ha presentado Escritura de constitución de la empresa a la que, sin embargo, no ha acompañado del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p>Defecto 3: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para los perfiles de Jefe de producción de equipos electromecánicos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.</p>
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.		X	<p>Defecto 1: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para los perfiles de Jefe de producción de equipos electromecánicos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.</p> <p>Defecto 2: la empresa licitadora no ha presentado modelo establecido en el Anexo XII al PCAP, completado y firmado, para cada perfil requerido en el apartado 5.3.1. del anexo I del PCAP.</p> <p>Defecto 3: la empresa licitadora no ha presentado declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3.2. del Anexo I del PCAP.</p>
GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.		X	<p>Defecto: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido de Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales o título de Técnico Superior en Prevención de</p>

			Riesgos Laborales para el perfil de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.
--	--	--	--

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.
- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores:

UTE CADAGUA, S.A. – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

Defecto 1: la UTE licitadora ha presentado **declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad correspondiente a la empresa CADAGUA, S.A. que no se adapta al texto del modelo facilitado en el Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"). En concreto, la declaración presentada indica: "si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)", cuando el texto del modelo indica "si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)"

Subsanación 1: la UTE licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad correspondiente a la empresa CADAGUA, S.A. que siga el texto del modelo facilitado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como se requiere en el apartado 3 de la Cláusula 11.A) del Pliego.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado **declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo facilitado en el Anexo V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"). En concreto, la declaración presentada indica: "si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)", cuando el texto del modelo indica "si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)"

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad correspondiente a la empresa CADAGUA, S.A. que siga el texto del modelo facilitado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como se requiere en el apartado 3 de la Cláusula 11.A) del Pliego.

Defecto 2: la empresa licitadora ha presentado Escritura de constitución de la empresa a la que, sin embargo, no ha acompañado del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de constitución de la sociedad.

Defecto 3: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para los perfiles de Jefe de producción de equipos electromecánicos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

Subsanación 3: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.:

Defecto: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido de Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales o título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para el perfil de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de copia compulsada del título requerido para el perfil de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:

Defecto 1: la empresa licitadora no ha presentado copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para los perfiles de Jefe de producción de equipos electromecánicos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de copia compulsada del título requerido para el perfil de Jefe de Obra, así como para los perfiles de Jefe de producción de equipos electromecánicos y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Topógrafo, tal y como se requiere en el apartado 5.4.1. del Anexo I del PCAP.

Defecto 2: la empresa licitadora no ha presentado modelo establecido en el Anexo XII al PCAP, completado y firmado, para cada perfil requerido en el apartado 5.3.1. del anexo I del PCAP.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de modelo establecido en el Anexo XII al PCAP, completado y firmado, para cada perfil requerido en el apartado 5.3.1. del anexo I del PCAP.

Defecto 3: la empresa licitadora no ha presentado declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3.2. del Anexo I del PCAP.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración responsable en virtud de la cual se comprometa a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3.2. del Anexo I del PCAP, tal y como se requiere en el apartado 5.4.2. del Anexo I del PCAP.

UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. & SACYR INDUSTRIAL, S.A.:

Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil de Jefe de Obra en el que no cumple la experiencia requerida para el referido perfil (se requiere experiencia en EDAR, no “Potabilizadora”).

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de modelo establecido en el Anexo XII al PCAP correspondiente al perfil de Jefe de Obra que cumpla con los requisitos exigidos en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP.

Defecto 2: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil del titulado especialista en puesta en marcha en el que no se indica la experiencia requerida para el referido perfil.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de modelo establecido en el Anexo XII al PCAP correspondiente al perfil de titulado especialista en puesta en marcha en el que se indique la experiencia requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP.

Defecto 3: la empresa licitadora ha presentado modelo establecido en el Anexo XII del Pliego para el perfil del Topógrafo en el que no se indica la experiencia requerida para el referido perfil.

Subsanación 3: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de modelo establecido en el Anexo XII al PCAP correspondiente al perfil de Topógrafo en el que se indique la experiencia requerida para dicho perfil en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	 2022.07.21 08:50:42 +02'00'
Secretario	 Fecha: 2022.07.21 07:57:29 +02'00' Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.001.20117

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.